



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

PERÚ

PROGRAMACIÓN MENSUAL DE PAGOS

VERSIÓN 19.02.00 – EJECUCIÓN 2020

EXPOSITOR : OGTI MEF



OBJETIVO

AL FINALIZAR LA CAPACITACIÓN LOS PARTICIPANTES CONOCERÁN LOS CAMBIOS DE LA PROGRAMACIÓN MENSUAL DE PAGOS DISPUESTOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORO PÚBLICO A TRAVÉS DE LA RD N° 060-2019-EF/52.03

PROGRAMACIÓN MENSUAL DE PAGOS 2020

1. A partir del ejercicio presupuestal 2020 la **DGTP ya no aprobará el “Calendario de Pago”** por toda fuente financiamiento. No obstante, el Tesorero de la entidad deberá registrar y actualizar la programación mensual de pagos a través del SIAF-SP y lo presentará al Director General de Administración en forma mensual, hasta el 25 de cada mes, con la finalidad de que realicen el seguimiento y control de la ejecución del gasto, a la vez, establezcan una adecuada y oportuna disposición de los fondos públicos. La información correspondiente al mes de enero es presentada por el Tesorero al Administrador los cinco (5) primeros días calendarios de dicho mes.

2. Para las fuentes de financiamiento que financian :
 - a. **FONDES**
 - b. **Operaciones Oficiales de Crédito** provenientes de la emisión interna de bonos, destinados al financiamiento de proyectos de inversión.

En estos casos, las entidades realizarán programación mensual de pagos para que la DGTP autorice la **“Asignación Financiera”**, siempre que el importe autorizado por norma legal sea mayor a 5 000 000, 00 (cinco millones y 00/100 soles). Para ello las entidades presentarán el **“Anexo - Programación Mensual de Pagos para la Autorización de la Asignación Financiera (Soles)”** que se encuentra adjunto en la RD Nº 060-2019-EF/52.03. Si el monto autorizado por norma legal es igual o menor a 5 000 000, 00 (cinco millones y 00/100 soles), la DGTP autoriza la Asignación Financiera sin requerir Anexo.

El registro y actualización del citado **“Anexo”** se remite a la DGTP debidamente suscrito por el Director General de Administración y Tesorero en forma mensual a través de la siguiente dirección electrónica: dot.tesoreria@mef.gob.pe hasta el veinticinco (25) de cada mes. La información correspondiente al mes de enero es presentada los cinco (5) primeros días calendarios de dicho mes.

La ampliación de la **“Asignación Financiera”** puede ser solicitada por la entidad a través del citado **“Anexo”**, hasta el día quince (15) de cada mes, siempre que haya registrado previamente el Gasto Devengado.

A partir del 01 de enero de 2020, queda derogada la Resolución Directoral N° 005-2011-EF/52.03 y sus modificatorias, y el artículo 15 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15.

PROGRAMACIÓN MENSUAL DE PAGOS 2020

Sistemas Mantenimiento Registro Procesos Consultas Reportes Utilitarios Comunicación

Programación - Mes Enero

Rubro/Categoría/Genérica

RB	CG	TT	GG	Descripción		Calend.TR
► 00	5	2	1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		<input type="button" value="Calendario"/>
00	5	2	2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		<input type="button" value="Calendario"/>
00	5	2	3	BIENES Y SERVICIOS		<input type="button" value="Calendario"/>
00	5	2	4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		<input type="button" value="Calendario"/>
00	5	2	5	OTROS GASTOS		<input type="button" value="Calendario"/>

Saldo PIM

RB	CG	TT	GG	PIM (a)	Calendario (b)	Programado (c)	Saldo d=(a-b-c)
► 00	5	2	1	61 646 167.00	0.00	0.00	61 646 167.00
00	5	2	2	7 269 035.00	0.00	0.00	7 269 035.00
00	5	2	3	11 653 082.00	0.00	5 000 000.00	6 653 082.00
00	5	2	4	135 964.00	0.00	0.00	135 964.00

Rubro : RECURSOS ORDINARIOS
Categoría : GASTOS CORRIENTES
T.Transacción : GASTOS PRESUPUESTARIOS
Genérica : PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

Programación de Pagos Factor %

Enero	0.00
Febrero	0.00
Marzo	0.00
Abril	0.00
Mayo	0.00
Junio	0.00
Julio	0.00
Agosto	0.00
Setiembre	0.00
Octubre	0.00
Noviembre	0.00
Diciembre	0.00
Total	0.00

[Ver Detalle](#)

Resolución Directoral N° 005-2011-EF/52.03

Programación - Mes Mayo

Rubro/Categoría/Genérica		Descripción		Calend.Tr
00 5 2 2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	RB CG TT GG		
00 5 2 3	BIENES Y SERVICIOS			
► 00 5 2 5	OTROS GASTOS			
00 6 2 6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
07 5 2 1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			

Saldo PCA

RB CG TT GG	PCA (a)	Calendario (b)	Programado (c)	Saldo d=(a-b-c)
00 5 2 2	4 289 228.00	1 429 744.00	2 859 484.00	0.00
00 5 2 3	1 940 869.00	102 989.00	198 434.00	1 639 446.00
► 00 5 2 5	307 500.00	102 500.00	205 000.00	0.00
00 6 2 6	10 017 085.00	0.00	0.00	10 017 085.00

Rubro : RECURSOS ORDINARIOS
 Categoría : GASTOS CORRIENTES
 T.Transacción : GASTOS PRESUPUESTARIOS
 Genérica : OTROS GASTOS

Programación / Factor Calendario de Pagos

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	24 498.00	25 625.00	25 625.00	25 625.00	25 625.00	25 625.00	25 625.00	25 625.00	25 625.00	25 625.00	25 625.00	307 500.00

[Ver Detalle](#)

Resolución Directoral N° 060-2019-EF/52.03

Programación - Mes Enero

Rubro/Categoría/Genérica		Descripción		Calend.Tr
00 5 2 1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	RB CG TT GG		
00 5 2 2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES			
► 00 5 2 3	BIENES Y SERVICIOS			
00 5 2 4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			
00 5 2 5	OTROS GASTOS			

Saldo PIM

RB CG TT GG	PIM (a)	Calendario (b)	Programado (c)	Saldo d=(a-b-c)
00 5 2 1	61 646 167.00	0.00	0.00	61 646 167.00
00 5 2 2	7 269 035.00	0.00	0.00	7 269 035.00
► 00 5 2 3	11 653 082.00	0.00	0.00	11 653 082.00
00 5 2 4	135 964.00	0.00	0.00	135 964.00

Rubro : RECURSOS ORDINARIOS
 Categoría : GASTOS CORRIENTES
 T.Transacción : GASTOS PRESUPUESTARIOS
 Genérica : BIENES Y SERVICIOS

Programación de Pagos

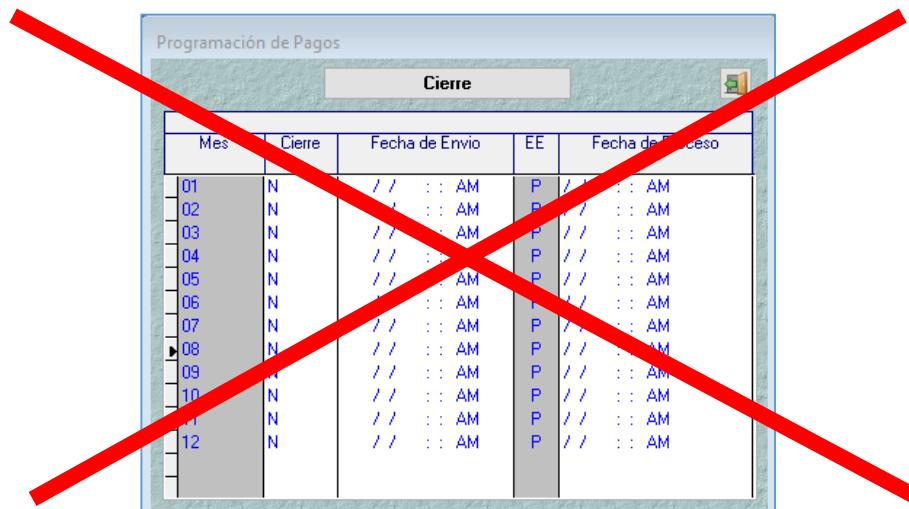
Cierre				
Mes	Cierre	Fecha de Envío	EE	Fecha de Proceso
01	N	/ / : : AM	P	/ / : : AM
02	N	25/01/2016 04:54:50 PM	T	25/01/2016 04:57:32 PM
03	N	25/02/2016 06:14:50 PM	T	25/02/2016 06:20:01 PM
04	N	28/03/2016 03:57:04 PM	T	28/03/2016 03:58:49 PM
► 05	N	/ / : : AM	P	/ / : : AM
06	N	/ / : : AM	P	/ / : : AM
07	N	/ / : : AM	P	/ / : : AM
08	N	/ / : : AM	P	/ / : : AM
09	N	/ / : : AM	P	/ / : : AM
10	N	/ / : : AM	P	/ / : : AM
11	N	/ / : : AM	P	/ / : : AM
12	N	/ / : : AM	P	/ / : : AM

Programación de Calendario de Pagos

Cierre				
Mes	Cierre	Fecha de Envío	EE	Fecha de Proceso
01	N	/ / : : AM	P	/ / : : AM
02	N	25/01/2016 04:54:50 PM	T	25/01/2016 04:57:32 PM
03	N	25/02/2016 06:14:50 PM	T	25/02/2016 06:20:01 PM
04	N	28/03/2016 03:57:04 PM	T	28/03/2016 03:58:49 PM
► 05	N	/ / : : AM	P	/ / : : AM
06	N	/ / : : AM	P	/ / : : AM
07	N	/ / : : AM	P	/ / : : AM
08	N	/ / : : AM	P	/ / : : AM
09	N	/ / : : AM	P	/ / : : AM
10	N	/ / : : AM	P	/ / : : AM
11	N	/ / : : AM	P	/ / : : AM
12	N	/ / : : AM	P	/ / : : AM

Programación de Pagos

Cierre				
Mes	Cierre	Fecha de Envío	EE	Fecha de Proceso
01	N	/ / : : AM	P	/ / : : AM
02	N	/ / : : AM	P	/ / : : AM
03	N	/ / : : AM	P	/ / : : AM
04	N	/ / : : AM	P	/ / : : AM
05	N	/ / : : AM	P	/ / : : AM
06	N	/ / : : AM	P	/ / : : AM
07	N	/ / : : AM	P	/ / : : AM
► 08	N	/ / : : AM	P	/ / : : AM
09	N	/ / : : AM	P	/ / : : AM
10	N	/ / : : AM	P	/ / : : AM
11	N	/ / : : AM	P	/ / : : AM
12	N	/ / : : AM	P	/ / : : AM



FONDES

Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales

Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

provenientes de la emisión interna de bonos, destinados al financiamiento de proyectos de inversión

ANEXO

Programación Mensual de Pagos para la Autorización de la Asignación Financiera (Soles)

**** Registrar las asignaciones financieras recibidas y los devengados efectivamente realizados para cada mes**

Códigos de Financiamiento*

MONTO DE ASIGNACIÓN MENSUAL	
Monto a Asignar mes	
(a) Progr. Dev. mes vigente	
(b) Saldos Asign. no	

* Debe elaborar un cronograma por cada norma y fuente de financiamiento; es decir, deberá remitir tantos cronogramas como fuentes de financiamiento tenga habilitadas por cada norma.

** Corresponde a un Contrato, Orden de Compra u Orden de Servicio; si no existe documento contractual especificar "Sin Contrato". Solo son factibles de asignación los montos que estén sustentados mediante documentos contractuales.

*** Debe programar para el mes vigente y los meses futuros hasta agotar el total de recursos autorizados por la norma legal expresa.

NOTAS A TENER EN CUENTA PARA EL LIENADO

1. Las entidades deberán vincular el certificado de los créditos presupuestarios habilitados al dispositivo legal correspondiente en el SIAF - RP, de manera obligatoria.
 2. La programación de ejecución de los recursos deberá ser mensual; es decir, debe considerar una proyección de todos los probables devengados hasta el cierre de cada mes. Esta información deberá actualizarse mensualmente.
 3. La Asignación Financiera será otorgada solo si se cuenta con los documentos contractuales de sustento para los montos requeridos, deducido los montos no devengados de las Asignaciones Financieras autorizadas en los meses precedentes.
 4. La tabla de control deberá contener los montos efectivamente ejecutados de las Asignaciones Financieras otorgadas y los devengados realizados, no deben registrarse proyecciones en esta sección.
 5. La información brindada en el presente cuadro tiene carácter de Declaración Jurada, siendo los remitentes del presente cuadro responsables de la información consignada.
 6. Deberá llenar únicamente las celdas sin relleno de color, asimismo, debe evitar manipular las fórmulas del formato.
 7. En caso se requiera: i) agregar únicamente filas, no columnas y ii) combinar filas a su conveniencia, no columnas.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Área de Implementación y Capacitación
Ministerio de Economía y Finanzas

